

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

PROCESO No. 052/2019 IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: SANTIAGO GONZALEZ VALLEJO  
DEMANDADA: VALERIA ALEJANDRA NOVA MANCERA Y OTRO  
AUTO SUST. No. 106

Gachetá Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la manifestación hecha por el demandado ESTEBAN ACOSTA CORTES, téngase por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE.

De conformidad con el artículo 91 del C.G. del P. hágasele saber al demandado que cuenta con el término de 3 días para solicitar copias de la demanda y sus anexos; vencidos los cuales, le comenzarán a correr los términos del traslado para contestar la demanda.

Se dispone ordenar la prueba de ADN al demandado ESTEBAN ACOSTA CORTES, a la señora VALERIA ALEJANDRA NOVA MANCERA y a la menor ORIANA GONZÁLEZ NOVA. Librese el formato correspondiente ante el Instituto Nacional de Medicina Legal.

**NOTIFÍQUESE**

**MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ**  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA - CUNDINAMARCA

Gachetá -Cundinamarca, 29 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 17 de la misma fecha a las 8:00 am.